



Sesión: 20
Fecha: 09-05-2022
Hora: 21:30

Proyecto de Resolución N° 77

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que impulse una iniciativa destinada a eximir del impuesto específico a los combustibles a los Cuerpos de Bomberos.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Henry Leal Bizama
- 2 Sergio Bobadilla Muñoz
- 3 Fernando Bórquez Montecinos
- 4 Marta Bravo Salinas
- 5 Eduardo Cornejo Lagos
- 6 Daniel Lilayu Vivanco
- 7 Marlene Pérez Cartes
- 8 Natalia Romero Talguía
- 9 Marco Antonio Sulantay Olivares
- 10 Flor Weisse Novoa



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE IMPULSE UNA INICIATIVA DESTINADA A EXIMIR DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES A LOS CUERPOS DE BOMBEROS

CONSIDERANDO:

Bomberos de Chile es una institución intachable de nuestro país. Su tradición se ha forjado en base al trabajo desinteresado de miles de voluntarios que, día tras días, buscan servir a su país y responder ante el llamado en situaciones de emergencia. En efecto, los cuerpos de Bomberos de Chile cumplen una labor esencial, que en tiempos de calamidad o estados de excepción constitucional, se vuelve de vital importancia.

Como sabemos, por años esta institución ha estado siempre presente cuando el país más los ha necesitado, ya sea apoyando en labores de reconstrucción post terremotos, cuidando a la ciudadanía en maniobras de evacuación y rescate, combatiendo los incendios estructurales y forestales que año tras año azotan al país, o bien en todas aquellas materias que se encuentran dentro de sus competencias para las cuales se encuentran altamente capacitados.

Esta institución cuenta con un presupuesto limitado. Son sus voluntarios quienes deben salir muchas veces a buscar el apoyo de la sociedad civil, ya sea mediante donaciones o rifas, e incluso solventar los gastos de esta institución con aportes propios. En efecto, los recursos llegan a ser tan escasos que son sus propios integrantes quienes muchas veces costean su equipamiento. No obstante lo anterior, ellos siempre están ahí cuando se presenta una emergencia. Este férreo compromiso del Cuerpo de Bomberos para con el país, les ha valido ser reconocidos como una de las instituciones mejor evaluadas por la ciudadanía



Por ello, resulta pertinente impulsar todas aquellas iniciativas que sean necesarias para resguardar el presupuesto de esta prestigiosa institución y asegurar los recursos para cubrir sus gastos de funcionamiento, entre ellos, la movilización en carros bomba a los lugares donde se presentan las emergencias.

Es bien sabido que Chile es un importador de combustibles, razón por la cual los precios dependen de una multiplicidad de factores, entre ellos, las variaciones del precio internacional del petróleo. Conscientes de esta situación, mediante la ley N°20.765 se estableció un mecanismo de estabilización de los precios de venta internos de los combustibles incluidos en la ley N°18.502.

Este mecanismo opera a través de incrementos y rebajas a los impuestos específicos a los combustibles, los que se modificarán sumando al componente base una variable que puede ser positiva o negativa, que permite suavizar las alzas y bajas abruptas mediante una fórmula de subsidios indirectos e impuesto variable. Pese a ello, el alto nivel del precio de los combustibles y el complicado escenario económico que enfrenta nuestro país, sumado al alza histórica del precio internacional del petróleo por el conflicto bélico de Rusia y Ucrania, hacen necesario que volvamos a plantear la necesidad de rebajar el impuesto en forma especial para los Cuerpos de Bomberos.

Es por todos sabido que muchas veces nuestros bomberos deben salir a las calles para recaudar recursos y, así, seguir funcionando y prestando el servicio tan valorado por nuestra ciudadanía. Si a lo anterior, sumamos el alto valor de los combustibles, es posible sostener que existe una gran carga presupuestaria para esta prestigiosa institución. Por ello, se detecta la conveniencia de establecer una rebaja al impuesto específico a los combustibles en beneficio de Bomberos y, así, asegurar que estos puedan seguir prestando sus servicios de la forma tan profesional que hasta ahora lo han hecho en beneficio de toda la población.

En mérito de las consideraciones esgrimidas anteriormente, la Honorable Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E el Presidente de la República que impulse una iniciativa destinada a eximir del Impuesto Específico a los Combustibles a Bomberos de Chile, a fin de



asegurar la continuidad del valioso trabajo que realizan a lo largo del territorio nacional y mitigar los efectos del alza de los combustibles en el presupuesto de todas las compañías del país, en atención al alto valor del diésel, la necesidad de disminuir los costos que implica el funcionamiento de los carros bombas y resguardar los recursos de esta gran Institución.

HENRY LEAL B.
DIPUTADO





FIRADO DIGITALMENTE
H.D. HENRY LEAL B.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. DANIEL LILAYU V.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRADO DIGITALMENTE
H.D. FLOR WEISSE N.

